

PASO 1: UN JUEZ PUEDE DARLE UNA ORDEN EX PARTE

Si el funcionario judicial cree que necesita protección antes de una audiencia, firmará una orden "ex parte".

Las órdenes ex parte son temporales y ordenan la otra persona que lo deje solo hasta después de la audiencia.



La orden ex parte:

- no cubre la manutención ni la custodia de los hijos
- la mayor parte del tiempo, no dice si la otra persona debe mudarse

¿Vive con la otra persona?

Asegúrese de decirle esto al juez. Si el juez decide que usted está en peligro real, puede ordenar que la otra persona se mude hasta la audiencia.

Importante: Incluso si no tiene una orden ex parte, tendrá una audiencia. Todavía puede obtener una Orden de protección completa después de la audiencia.

PASO 2: EL SECRETARIO LE DA UNA FECHA DE AUDIENCIA

El secretario le dará copias de:

- los papeles con la fecha de su audiencia. Anote la fecha, la hora y el lugar de su audiencia.
- su orden ex parte, si el juez le da una

Conserve su orden ex parte con usted y entregue una copia a:

- sus vecinos
- su jefe
- su propietario
- las escuelas o guarderías de sus hijos

Importante: Programe ausencias de la escuela y el trabajo. Si necesita un justificante para faltar a clase o al trabajo debido a su audiencia, pida a los secretarios que le den una nota.



Su empleador puede solicitar una orden de restricción temporal:

- previniendo que su abusador sea violento o haga amenazas en su lugar de trabajo

- sin tu permiso

Importante: Llame a Legal Aid Society si su empleador:

- lo trata diferente por ser víctima de abuso doméstico
- lo despiden por ser víctima de abuso doméstico o por faltar al trabajo para asistir a la corte por su Orden de Protección

PASO 3: LA OFICINA DEL ALGUACIL VA:

- a encontrar a la otra persona
- a dar a la persona la petición y la orden ex parte
- avisar a la otra persona de la fecha, hora y lugar de la audiencia.

PASO 4: EL TRIBUNAL LLEVARÁ A CABO UNA AUDIENCIA SOBRE LA ORDEN DE PROTECCIÓN

Vaya a la audiencia. Si no va:

- el juez desestimaré su caso y la Orden de Protección ex parte terminará
- tendrá que empezar todo de nuevo y presentar una nueva petición

¿Tiene problemas para hablar o entender inglés?

Pídale al juez un intérprete para que le ayude en la audiencia. Es posible que se le conceda un aplazamiento (una nueva fecha en la corte) para que el juez tenga tiempo de encontrarle un intérprete.

La orden ex parte permanecerá vigente incluso si el juez le otorga un aplazamiento.



¿Qué debo hacer si no puedo ir a la corte porque estoy enfermo o tengo una emergencia?

Llame a la oficina del secretario y dígame

porque no puede asistir. Es posible que puedan ayudarle a obtener una nueva fecha en el tribunal.

¿Qué debo hacer si la otra persona no está en la audiencia?

Puede pedirle al juez la Orden de Protección.

Paso 5: La Audiencia

Quando el juez le pregunta qué pasó:



Limítese a los hechos. Dígame al juez exactamente lo que hizo la otra persona.



Dígame al juez si lo lastimaron físicamente, lo amenazaron, lo acecharon o lo agredieron sexualmente. Hágame saber si tuvo que ver a un médico o salir de casa.



Dígame al juez si llamó al 911 y si hay cargos penales contra la otra persona.



Proporcione las fechas y horas exactas de cuándo y dónde estaba cuando ocurrió el abuso.

Quando el juez deja que la otra persona cuente su versión:



no haga muecas ni interrumpa a la otra persona, al juez o a un abogado

Nota: El juez puede permitirle responder a lo que dijo la otra persona después de que haya terminado de hablar.

Cuando el juez permita que la otra persona le haga preguntas:

- diga la verdad
- si no se acuerda diga "no me acuerdo"
- si no sabe, diga "no sé"

PASO 6: DESPUÉS DE LA AUDIENCIA

Después de la audiencia, el juez puede decidir:

- darle una orden de protección o no. Si el juez no le da una Orden de Protección, su Orden de Protección Ex Parte termina.
- hacer que la Orden de Protección dure hasta un año
- condenar a la otra persona a pagar las costas judiciales y los honorarios de su abogado.

Importante: El juez no le dará la Orden de Protección si no demuestra que fue:

- herido; O
- amenazado; O
- acechado; O
- abusado sexualmente

Cuando reciba la Orden de Protección final, el secretario le enviará por correo o le entregará una copia de la orden final del juez. **Asegúrese de guardarlo y tener una copia con usted todo el tiempo.**

También puede darle una copia a sus vecinos, jefe y arrendador. También debe entregar una copia a las escuelas o guarderías de sus hijos.

¿Qué pasa si la otra persona no obedece la Orden de Protección?

Debe llamar al 911 si no se siente seguro. Entregue cualquier mensaje que reciba de la otra persona a la policía local o al departamento del alguacil.

Puede pedir que su Orden de Protección dure más si todavía tiene miedo al final de la orden. Los secretarios de la corte deben tener el papel que necesita para presentarla.

Si la otra persona no ha obedecido la Orden de Protección, es posible que usted pueda conseguir que la orden dure hasta diez años o más.

El juez también puede ordenar que la persona pague una multa de \$50 u obtenga una fianza de hasta \$2,500.

Quiénes somos

Legal Aid Society es el bufete de abogados sin fines de lucro más grande de Tennessee. Nuestra misión es hacer cumplir, promover y defender los derechos legales de las personas vulnerables y de bajos ingresos para obtener las necesidades básicas de la vida.

Contáctenos

Tenemos oficinas en Clarksville, Columbia, Cookeville, Gallatin, Murfreesboro, Nashville, Oak Ridge y Tullahoma.

**Para encontrar un refugio u obtener ayuda,
llame a la línea directa nacional**

1-800-799-7233

o 1-800-787-3224 (TTY)

**Llame al 1-800-238-1443
para asistencia gratuita**

En alianza con

LSC | America's Partner
for Equal Justice
LEGAL SERVICES CORPORATION

 **LEGAL AID SOCIETY**
OF MIDDLE TENNESSEE AND THE CUMBERLANDS

United Way 

Las opiniones, hallazgos y conclusiones o recomendaciones expresadas en esta publicación/programa/exhibición pertenecen al autor(es) y no reflejan necesariamente los puntos de vista del Departamento de Justicia, la Oficina de Programas de Justicia, la Oficina para Víctimas del Delito o la Oficina de Programas de Justicia Penal del Estado de Tennessee. Este proyecto fue apoyado por el Premio No. 2016-VAGX-0053 otorgado por la Oficina para Víctimas del Delito, Oficina de Programas de Justicia. Revisado 1.26.22



Ley familiar

¿Qué sucede después de que presento una petición para una orden de protección?



LEGAL AID SOCIETY
OF MIDDLE TENNESSEE AND THE CUMBERLANDS